

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA

DOS HERMANAS

ÍNDICE

1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	3
2. JUSTIFICACIÓN.....	4
3. OBJETIVOS DEL PLAN.....	4
4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN INFANTIL.....	5
5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA.....	5
6. FUNCIONES DEL TUTOR O LA TUTORA EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	6
7. ADAPTACIONES CURRICULARES.....	7
8. PROGRAMA DE REFUERZO DE ÁREAS O MATERIAS INSTRUMENTALES BÁSICAS.....	10
9. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR.....	10
10. RECURSOS DEL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	11
11. PROFESORADO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.....	12
12. PROFESORADO ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE.....	12
13. EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	13
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO EN EL AULA.....	13
14. MEDIDAS ORDINARIAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	16
15. METODOLOGÍA.....	17
16. ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.....	18
17.- COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS.....	21
18. EL EQUIPO DIRECTIVO.....	24
19. LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y LA DIVERSIDAD.....	24
20. EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y OTROS PLANES.....	25
21. ORIENTADOR/RA DEL CENTRO:.....	26

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA

DOS HERMANAS

1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación. En su título II establece que las Administraciones Educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía. En su artículo 48.3 dispone que la Administración Educativa regulará el marco general de atención a la diversidad del alumnado.

El Decreto 230/2007 de 31 de julio ha establecido la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, recogándose, que en esta etapa, la organización y desarrollo de las enseñanzas que conlleva la exigencia de una permanente atención a la diversidad del alumnado.

Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes público de Andalucía.

Las medidas de atención a la diversidad estarán encaminadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, que alcance el máximo desarrollo de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo.

Orden de 5 agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Ecuación Infantil en Andalucía.

En su artículo 2.3 establece que los centros de Educación infantil podrán organizar los bloques de contenidos de manera flexible, optando por aquella fórmula que mejor se adapte a su contexto y situación y teniendo en cuenta el principio de atención a la diversidad.

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Uno de los pilares básico de nuestras Líneas Generales de Actuación Pedagógica es la formación integral de la persona atendiendo a la igualdad y a la diversidad.

Por ello, nuestro Centro prestará una especial atención a la diversidad con el fin de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas que presenten los alumnos y las alumnas escolarizados/as y, en especial, aquellos/as con necesidades educativas especiales permanentes o transitorias.

2. JUSTIFICACIÓN

Durante los últimos años hemos constatado que se ha ido conformando en nuestro centro una realidad socioeducativa, amplia, diversa y heterogénea debido a la diversidad de niveles madurativos, de aprendizajes y a la incorporación de alumnos y alumnas de otros países. Esta multiplicidad de orígenes, culturas, conocimientos, niveles curriculares, situaciones emocionales... nos obliga a buscar todo tipo de medidas (estrategias metodológicas, agrupamientos variables, apoyos, refuerzos, aulas abiertas y flexibles, etc.) para poder atender de forma adecuada a toda la población escolar de nuestro Centro.

3. OBJETIVOS DEL PLAN.

- El objetivo fundamental es proporcionar al alumnado, en especial a los ANEAE con dificultades de aprendizaje o en situación de desventaja sociocultural, la respuesta educativa más adecuada a sus necesidades.
- Facilitar al alumnado con necesidades educativas especiales una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno o alumna.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.
- Establecer cauces de colaboración y coordinación entre los profesores y las profesoras que intervienen con los alumnos y las alumnas de necesidades educativas especiales.
- Ofrecer al alumnado en general y en particular, al alumnado con necesidades educativas especiales una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos mínimos de la Educación Primaria.

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN INFANTIL.

- Nuestra intervención educativa contemplará como principio la diversidad del alumnado adaptando la práctica educativa a las características personales, necesidades e intereses de los alumnos y de las alumnas de E; Infantil, dada la importancia que en estas edades adquieren el ritmo y el proceso de maduración.
- Nuestro Centro atenderá a los alumnos y a las alumnas que presenten necesidades educativas especiales buscando la respuesta educativa que mejor se adapte a sus características y necesidades personales.

Actuación de apoyo dentro del aula

- El apoyo en Educación Infantil se llevará a cabo por parte del profesorado de apoyo asignado a esa labor en dicha Etapa.
- Durante el primer periodo del curso escolar se establece como actividad prioritaria la colaboración con las tutoras de 3 años en la fase de adaptación del alumnado.
- Una vez superada esta etapa, se realizará apoyo dentro del aula para favorecer una integración e intervención educativa más individualizada con los alumnos y las alumnas que presente mayores necesidades educativas.
- En la evaluación final de cada curso escolar se concretarán los alumnos y las alumnas que van a recibir refuerzo.
- Al principio de curso los tutores y las tutoras concretarán los objetivos que se van a trabajar con estos alumnos y estas alumnas.
- Las familias del alumnado que reciba refuerzo educativo serán informadas de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden conseguir.
- El E. O. E. colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y estas alumnas y, en los casos que se crea necesario, realizará una evaluación psicopedagógica.
- Los apoyos se realizarán dentro del aula dependiendo del tipo de necesidad educativa, una vez analizadas por el tutor o la tutora, Jefatura de Estudios y Equipo de Orientación.

5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- Nuestra intervención educativa contemplará como principio fundamental la diversidad del alumnado a través de una atención personalizada, en función de las necesidades de cada alumno o de cada alumna.
- Los mecanismos de refuerzo, que deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje, serán tanto organizativos como curriculares.

Para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que se refiere el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y los objetivos de la etapa, se establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren su adecuado progreso.

Entre las medidas a adoptar se considerará el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo.

En los agrupamientos flexibles, que tendrá un carácter temporal y abierto, se facilitará la integración del alumnado en su grupo ordinario.

En el apoyo en grupos ordinarios, mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, se reforzarán, preferentemente, los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas de lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.

Quando presenten graves carencias en la lengua de escolarización del centro, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, identificado por el Equipo Docente y dictaminado por la orientadora escolar, se flexibilizará, en los términos que determina la normativa vigente, de forma **que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son éstas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización. (Ver Plan de Evaluación)**

6. FUNCIONES DEL TUTOR O LA TUTORA EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- Facilitar la integración de los alumnos y las alumnas.
- Llevar a cabo el Plan de Acogida del alumnado
- Fomentar la participación en las actividades del Centro
- Informar a las familias de todo lo concerniente a la educación de sus hijos e hijas
- Decidir sobre la promoción de ciclo, previa audiencia a la familia, en colaboración del Equipo Docente.
- Elaborar, desarrollar y evaluar las adaptaciones curriculares individuales.
- Coordinar a todo el profesorado y personal especializado que intervienen con los ANEAE para dar respuesta educativa y orientación a las familias.
- Orientación educativa
- Proponer los alumnos y las alumnas para la realización de la evaluación psicopedagógica (canalización Jefatura de Estudios)
- Determinar las necesidades educativas de los alumnos y las alumnas.
- Asesorar sobre las modalidades de apoyo y temporalización del mismo
- Colaborar con el profesorado en el diseño de medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula (materiales y actividades)
- Coordinación con el profesorado de PT y AI: evaluación inicial, desarrollo de programas de prevención e intervención y ACIS, seguimiento mediante evaluación continua y promoción del ANEAE.

- Implicación en toda modificación que se realice en los diferentes elementos curriculares: objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y organización.

En la evaluación psicopedagógica realizada por el EOE se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno o de la alumna y los recursos para llevarla a cabo (modalidad de apoyo; profesionales que intervienen con el alumno o la alumna, P. T. y/o A. L.).

Durante el mes de septiembre se mantendrán entre los docentes implicados las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares y criterios de evaluación, coordinar las áreas de intervención entre todo el profesorado implicado y establecer los tiempos semanales de apoyo educativo.

7. ADAPTACIONES CURRICULARES.

A) ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS

Artículo 13.1 a de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado.

Se realizará una Adaptación Curricular no significativa cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.

- Las adaptaciones curriculares no significativas irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado, por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.(Artículo 14.1 de la Orden de 25 de julio de 2008)
- Modificaciones en la temporalización de los contenidos, así como la eliminación de contenidos no considerados básicos.
- Se elaborará ACI no significativa para el alumnado que, después de poner en marcha las medidas ordinarias (seguimiento individualizado dentro del aula, permanencia de un curso más en el ciclo, propuesta de actividades personalizadas, orientación familiar...), presenten un desfase curricular en algunas de las áreas que hagan necesario realizar una adaptación curricular.
- **Las adaptaciones curriculares no significativas serán propuestas y elaboradas por el Equipo Docente, bajo la coordinación del tutor o de la tutora y con el asesoramiento del Equipo de Orientación.(Artículo 14.3 de la Orden de 25 de julio de 2008)**
- En dichas adaptaciones constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.(Artículo 14.3 de la Orden de 25 de julio de 2008)

- **Las adaptaciones curriculares individuales podrán ser propuestas, asimismo, por el profesor o profesora del área o materia en la que el alumnado tenga el desfase curricular, que será responsable de su elaboración y aplicación, con el asesoramiento del equipo de orientación.(Artículo 14.5 de la Orden de 25 de julio de 2008).**

B) ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS.

Artículo 13.1 a de la Orden de 25 de julio de 2008

Se realizará una Adaptación Curricular significativa cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.

- Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad al currículo.(Artículo 15.1 de la Orden de 25 de julio de 2008)
- Las adaptaciones curriculares significativas requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los Equipos de Orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica.
- **Los responsables de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado en el área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación.(Artículo 15.4 de la Orden de 25 de julio de 2008)**
- **La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del equipo de orientación. .(Artículo 15.6 de la Orden de 25 de julio de 2008)**
- **La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso del profesorado de apoyo.(Artículo 15.7 de la Orden de 25 de julio de 2008)**

(Ver Plan de Evaluación)

ELEMENTOS DEL ACI SIGNIFICATIVA:

- Datos personales y académicos del alumno o alumna.
- Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.
- Entorno familiar y social del alumnado.
- Profesionales que intervienen y tipo de intervención.
- Nivel de competencia curricular en las áreas objeto de adaptación.
- Determinación de las necesidades educativas especiales.

- Valoración del nivel de competencia curricular.
- Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.
- Currículo adaptado en las áreas en las que necesita adaptación curricular, objetivos y contenidos a desarrollar a lo largo del curso.
- Criterios de evaluación del alumno o alumna.
- Seguimiento de la adaptación curricular.
- Profesionales implicados:

El EOE realizará el asesoramiento, participando con el tutor o tutora y especialistas en las siguientes fases:

- Reuniones iniciales para la elaboración del ACI, aportando las orientaciones generales sobre la respuesta educativa.
- Participación en las sesiones de seguimiento, colaborando en las propuestas de modificación que se crean convenientes a lo largo del curso.
- Participación en la sesión de evaluación de final de curso. En dicha sesión se establecerá de forma conjunta las orientaciones para realizar la adaptación al curso/ciclo siguiente.
- Orientación familiar con respecto a las líneas que se acuerden en el proceso de elaboración del ACI.
- Coordinación y asesoramiento con el profesorado especialista en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje sobre metodología de trabajo, materias a tratar y programas a aplicar.

C) ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES.

Artículo 16 de la Orden de 25 de julio de 2008

- **Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.**
- Dichas adaptaciones curriculares requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación, en la se determine la conveniencia o no de la aplicación. De dicha evaluación se emitirá un informe.
- La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación.

8. PROGRAMA DE REFUERZO DE ÁREAS O MATERIAS INSTRUMENTALES BÁSICAS

El programa de Refuerzo está dirigido al alumnado de educación primaria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- El alumnado que no promociona de curso.
- El alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y primera lengua extranjera.

Para este programa el Centro cuenta con **EL PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO** con protocolo de actuación específico y seguimiento individual de cada alumno o alumna,

9. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR.

Este programa están destinados al alumnado del segundo y tercer ciclo de primaria que reúnen las siguientes características:

- **Presentar dificultades y problemas de aprendizaje en las áreas instrumentales.**
- **Carecer de actitudes y hábitos fundamentales para el progreso escolar.**
- **Presentar retrasos en el proceso de maduración personal y social.**
- **Presentar dificultades escolares asociadas a la pertenencia a minorías étnicas, condición de inmigrante, o a cualquier otro colectivo que pueda encontrarse en situación de desventaja desde el punto de vista socioeducativo.**

Seleccionado el alumnado participante se realizará una evaluación inicial que responda a las siguientes finalidades:

- Ajustar el programa a las necesidades educativas y dificultades presentadas por el alumno o la alumna.
- Establecer una línea base sobre la situación de partida de cada alumno y alumna en cuanto a su competencia curricular, social y de conducta, con objeto de poder valorar sus logros y avances en relación a dicha situación inicial.

Con los datos extraídos de la evaluación inicial, el profesorado del programa elaborará una sencilla programación individualizada donde se reflejen, de forma breve y concreta: los objetivos que pretenden alcanzar con cada alumno y alumna, las competencias o contenidos a trabajar y las actividades tipo a realizar.

Se abarcarán los siguientes bloques de contenidos:

- Competencias y aprendizajes instrumentales básicos: **comprensión lectora, expresión oral y escritura, cálculo y resolución de problemas.**
- **Animación a la lectura: debido a su fuerte carácter instrumental, la lectura debe impregnar, de forma transversal, la totalidad del programa.**
- Estrategias y hábitos de estudio: planificación y organización del trabajo escolar, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la lectura, motivación, constancia y esfuerzo personal.
- Educación en valores e integración social: habilidades sociales, normas de convivencia, solidaridad, respeto y tolerancia.

El programa se integrará en el funcionamiento ordinario del Centro.

La comunicación y coordinación será continua entre el profesorado ordinario y el profesorado responsable del programa de Acompañamiento y de Extensión del tiempo escolar.

10. RECURSOS DEL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

A) PERSONALES

En el centro están funcionando 10 unidades de Educación Infantil, 19 unidades de Primaria, 2 unidades de Pedagogía Terapéutica, 1 unidad de Audición y Lenguaje y 1 unidad de Fisioterapia.

En la actualidad, la plantilla del Centro está compuesta por:

- 11 profesoras de Educación Infantil. 10 tutoras y 1 de Refuerzo Educativo
- 18 profesores/ profesoras de Educación Primaria. De ellos/as 2 profesores/ profesoras de Refuerzo Educativo
- 10 especialistas: 3 de inglés, 3 de EF, 1 de música y 3 de religión (2 católica, de ellas una a tiempo parcial y 1 evangélica a tiempo parcial)
- 2 Profesoras de Pedagogía Terapéutica.
- 1 profesora en Audición y lenguaje.
- 1 fisioterapeuta.
- 1 educadora.
- 1 monitora de especial.
- 1 monitora escolar
- 1 Orientadora del E.O.E. de la zona a tiempo parcial (dos días a la semana)

B) MATERIALES

- Dotación económica de la Consejería de Educación específica para gastos de funcionamiento, Programa de Gratuidad de Libros de Texto y para los distintos planes y programas que se desarrollan en el Centro.
- Aulas del Centro de utilidad para llevar a cabo los refuerzos: aulas de los distintos grupos, aula de agrupamientos flexibles, sala de Informática, biblioteca, SUM...

- El Centro cuenta con material específico para el refuerzo educativo, custodiado por el Equipo Directivo. Para una mayor optimización de los recursos, se les facilita copia de la relación de material disponible a todo el profesorado del Centro.
- Asimismo, contamos con material didáctico informatizado, para el refuerzo de lenguaje y matemáticas ubicado en los ordenadores de la sala del profesorado.

11. PROFESORADO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

FUNCIONES:

- Las especialistas en PT son cootutoras junto con el tutor o la tutora del alumnado con NEAE al que le imparten clase.
- Elaboración de las adaptaciones curriculares individualizadas con la colaboración del tutor o la tutora y resto del profesorado del área o materia correspondiente.
- Intervención con el alumnado escolarizado en modalidad de integración y con aquellos que en su informe de evaluación psicopedagógica, o en el posterior seguimiento, el EOE especifique la necesidad de atención por parte de estas profesoras. En la Etapa de Educación Infantil, dicha intervención se realizará preferentemente dentro del aula, aunque, excepcionalmente, se podrán tener intervenciones individuales o grupales, fuera del aula para la aplicación de programas específicos.
- Participación en la evaluación y promoción de los ANEAE.
- Colaboración con el tutor o tutora en la orientación /coordinación con la familia.
- Elaboración y adaptación de materiales didácticos específicos y recursos para los ANEAE.
- Orientación al profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- Participación en los Claustros, Equipos Docentes, de Ciclo, interciclos y Claustro proponiendo medias que faciliten la respuesta al alumnado con necesidades.
- Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas con el tutor o tutora, profesora especialista en Audición y Lenguaje y resto de profesorado.

12. PROFESORADO ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE.

FUNCIONES:

- La especialista de AL es cootutora junto con el tutor o tutora del alumnado con NEAE al que le imparten clase
- Realizar intervenciones directas de apoyo, especialmente las referidas a:
 - Trastornos de lenguaje (afasias, disfasias, y retraso del lenguaje).
 - Trastornos del habla, sorderas e hipoacusias.

- Trastornos del habla que tengan incidencia en la lecto-escritura en la Etapa de Primaria.

- Déficits en las habilidades psicolingüísticas del alumnado que, por las dificultades que presenta, el EOE considera necesaria la intervención especializada de esta profesora

- Elaborar con el tutor o tutora las adaptaciones curriculares y participar en la evaluación del alumnado en el área de comunicación y lenguaje con alumnos y alumnas con deficiencias auditivas.
- Valorar las necesidades educativas especiales de los alumnos y las alumnas relacionados con la comunicación y lenguaje.
- Asesorar al profesorado de Educación Infantil sobre la respuesta educativa con alumnos que presentan dislalias en este Ciclo.

13. EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO EN EL AULA

EQUIPO DE ORIENTACIÓN

El trabajo del **Equipo de Orientación**, comienza a principios del mes de septiembre, con la elaboración de **listados** del alumnado que hay que atender, con el estudio de los expedientes del alumnado de nuevo ingreso, por traslado y con el **estudio de los informes psicopedagógicos, dictámenes** y entrevistas, facilitadas a las familias del alumnado de 3 años.

Seguidamente, se pasa a la **elaboración de horarios**, siempre que ya estén elaborados los de cada una de las clases del centro, pues el profesorado de PT, AL, fisioterapia y educadora están supeditados a los anteriores. Para ello, nos reunimos todos los miembros del E.O, fisioterapeuta y educadora, colocando al alumnado en el cuadrante, procurando en la medida de lo posible, no atenderlos en los momentos en que haya especialista en su aula ordinaria, ni en el tiempo dedicado al desayuno en Infantil, agrupándolos teniendo en cuenta la cercanía en edad, la semejanza de sus necesidades, nivel curricular, intentando favorecer los desplazamientos.

Una vez se han incorporado los alumnos y las alumnas a nuestras aulas, nos dedicamos a realizarles, junto con el tutor o tutora o profesorado que imparte lengua y matemáticas, una **evaluación inicial**. Se realiza durante el mes de septiembre, utilizando para ella registros estandarizados, pruebas de lenguaje oral, fichas de preescritura, orientación espacio- temporal, pruebas manipulativas..., y para aquellos alumnos y aquellas alumnas con cierto dominio de la lectoescritura, alguna prueba escrita, tanto del área de lenguaje como del área de matemáticas. Teniendo como base principal, la observación directa de las actividades propuestas que realizan.

A) AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.

Una vez finalizada la evaluación inicial, los resultados se recogen en un **informe logopédico inicial**. En él se reflejan las necesidades educativas de cada uno de nuestros alumnos y nuestras alumnas y será el punto de partida de la **programación anual**, que se elabora de forma personalizada para todos y cada uno de los discentes atendidos. La programación general de aula, es el referente para la elaboración de estas programaciones individualizadas.

Estas programaciones se van concretando en un cuadrante semanal, donde quedan reflejadas las actividades a realizar con todo el alumnado, por días y sesiones de trabajo. Se procurará que en una misma semana, se toquen todos los aspectos en los que el discente presente dificultades. Ejemplo: Si un alumno recibe semanalmente tres sesiones de logopedia, una la dedicaremos a respiración, soplo y praxias; otra a estructuración de frases y la última a discriminación auditiva, memoria y semántica. De esta manera, se van entrenando semanalmente todos los aspectos deficitarios, pues la logopedia exige de mucha repetición en periodos cortos de tiempo.

La **evaluación** del trabajo se realiza continuamente: En el cuadrante donde se reflejan las actividades se anotan los resultados de las mismas, o en el diario de clase. Este será el punto de partida para programar el trabajo de la semana siguiente. Además de lo anterior, utilizamos un registro anecdótico donde anotamos observaciones puntuales del desarrollo curricular o de algún programa que se esté llevando a cabo con el discente. Esto se utiliza a la hora de una tutoría, para informar a las familias y al final del trimestre para la elaboración de observaciones que se pondrán en común con el equipo docente, en la sesión de evaluación. Estas observaciones se transmitirán a las familias a través del boletín de notas.

La evaluación final se realiza durante el mes de junio, volviendo a pasar las pruebas de evaluación inicial y elaborando los informes finales con los resultados.

B) AULAS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

Las profesoras elaboran, conjuntamente, una programación de aula, en la que la mayoría de los apartados son comunes y se diferencian los aspectos específicos de cada clase.

A cada alumno y alumna, se le asigna:

A.- Una carpeta, compuesta a la vez, por tres apartados:

- Entrevistas que recoge un formulario inicial que se les facilita a los padres y a las madres del alumnado de nueva incorporación para recabar información sobre nuestro alumnado.
- Programas-programaciones y ACIs, en la que queda recogido todo lo programado, de manera conjunta e individual, atendiendo a sus necesidades y capacidades, y la manera de ponerlo en práctica y evaluarlo.
- Evaluaciones, en la que además de la evaluación inicial del alumno o de la alumna, se incluyen las evaluaciones trimestrales, realizadas conjuntamente con el tutor o la tutora y el Equipo Docente que atiende al alumnado, resultantes de la evaluación continua llevada a cabo constantemente, a través

de la observación directa de las actividades que realizan, del diario de clase, pruebas orales y escritas que permite, en cualquier momento, introducir las modificaciones que se estimen oportunas para mejorar los resultados de su proceso educativo.

B.- Un casillero de plástico, personalizado, donde guardan sus materiales de trabajo.

Dadas las características de nuestro alumnado, los agrupamientos de alumnos y alumnas serán máximos de tres DIS y cuatro DIA, para prestarles una mayor atención individualizada, favoreciendo de este modo, su proceso educativo y desarrollando al máximo sus posibilidades.

C) AULA DE FISIOTERAPIA.

El alumnado que acude al aula de fisioterapia es el que nos viene enviado por el Equipo de Orientación. Cada alumno o alumna acude individualmente dependiendo de sus necesidades.

En las sesiones diarias se desarrollan los ejercicios de forma activa o pasiva más adecuados para sus problemas y se intenta conseguir el mayor desarrollo autónomo para la realización de las actividades de la vida diaria.

D) LA EDUCADORA.

Atiende dentro del aula a los alumnos y alumnas con N.E.A.E. desde tres años hasta primer ciclo de Educación Primaria, realizando refuerzo educativo y afianzamiento de normas y hábitos de trabajo dentro del aula ordinaria, coordinada, en todo momento, con el tutor o la tutora y el Equipo de Orientación.

E) LA MONITORA DE ESPECIAL.

Realiza labores asistenciales al alumnado con N.E.A.E.

Conjuntamente realizan los desplazamientos del alumnado que asiste a las aulas de P. T., A. L. y fisioterapia y ayudan en los desayunos a los alumnos y alumnas con poca autonomía

En cuanto a las tutorías con las familias, las realizan conjuntamente con el tutor o la tutora, (Salvo petición concreta de algún padre o alguna madre) y se anotará en el cuadernillo de tutorías, los temas tratados y acuerdos pactados durante las mismas.

14. MEDIDAS ORDINARIAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

A) CRITERIOS:

- Recibirán refuerzo pedagógico aquellos alumnos y aquellas alumnas que presentan un desfase curricular y se considere que con la atención personalizada del tutor o la tutora dentro del grupo no va a lograr progresar adecuadamente.
- Los apoyos se dirigirán a la adquisición de los aprendizajes instrumentales de Lenguaje y Matemáticas y Lengua Extranjera de conformidad con la adaptación curricular elaborada por el tutor o tutora o profesor/ profesora de cada una de estas áreas, en coordinación con el profesor/ profesora de apoyo.
- Los apoyos se impartirán preferentemente durante las áreas de Lenguaje, Matemáticas o Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, y no en Inglés, E. Física, Plástica y Música.
- Los padres y las madres de los alumnos y de las alumnas susceptibles de refuerzo serán informados por el tutor o la tutora de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden conseguir.
- El E.O.E. colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y estas alumnas y, en los casos que se considere necesario llevará a cabo una evaluación psicopedagógica.
- El alumnado de Educación Infantil que reciban apoyo de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje no se les dará más refuerzos fuera del aula para no incidir negativamente en su integración, salvo excepciones.

(Ver Plan de Refuerzo Educativo)

B) ORGANIZACIÓN

- El criterio general que se va a adoptar es proporcionar una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizajes de los alumnos y las alumnas.
- Apoyos ordinarios
- En Educación Primaria se formarán grupos de apoyo y refuerzo educativo impartidos por profesorado de refuerzo y profesorado con horas disponibles. El tamaño de dichos grupos no será excesivamente numeroso para una mejor atención.
- En Educación Infantil el profesorado de apoyo reforzará la tarea educativa cotidiana en las diferentes aulas y en actividades específicas como psicomotricidad. Asimismo, atenderá al alumnado que manifieste un proceso madurativo más lento.
- Excepcionalmente, aquellos alumnos y aquellas alumnas que manifiesten un desfase curricular considerable podrán ser apoyados por el profesorado de Pedagogía Terapéutica, previa derivación de la orientadora escolar.

C) PRIMEROS PASOS

- Al finalizar el curso se hará una relación de alumnos y alumnas que sean susceptibles de necesitar refuerzo educativo. Además se añadirán a esta relación alumnos y alumnas repetidores/as y que pasen de curso con materias pendientes.
- Al comienzo del curso se revisarán estos listados y se actualizarán con nuevos alumnos y alumnas, si los hubiera.

D) ACTUACIONES BÁSICAS

A comienzo del curso la Jefa de Estudios organizará los apoyos y refuerzos. Estos apoyos podrán impartirse dentro del aula de manera individual o colectiva, a través de agrupamientos flexibles, fuera del aula.

E) RECURSOS PERSONALES

El profesorado de refuerzo educativo y todo el profesorado del centro con disponibilidad horaria.

F) PROGRAMACIÓN

Se elaborará una programación breve y sencilla de las áreas de apoyo.

La elaborará el tutor/ tutora o profesor/ profesora del área en colaboración con el profesorado que vaya a impartir el refuerzo.

G) EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se hará un seguimiento de los alumnos y las alumnas a través de reuniones entre el profesorado (Equipos de Ciclos, Equipos Docentes y de nivel) en las sesiones de evaluación trimestrales y los informes de refuerzo educativo.

(Ver Plan de Refuerzo y Plan de Evaluación)

15. METODOLOGÍA

Todos los aspectos metodológicos se podrán al servicio de un modelo de aprendizaje que queremos que sea significativo para los alumnos y las alumnas. Optaremos por una metodología activa, abierta y flexible en la que tendremos en cuenta los siguientes principios básicos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno y de la alumna y de sus aprendizajes previos (para ello realizaremos una evaluación inicial de cada alumno y alumna en el momento de su incorporación al grupo-clase).
- Que el aprendizaje sea significativo, así como de que sean capaces de realizar dichos aprendizajes por sí solos, proporcionándoles situaciones que tengan sentido, motivadoras y que actualicen sus conocimientos.

- Plantear situaciones de aprendizaje que exijan actividad mental, llevándoles a reflexionar sus actuaciones y justificarlas.
- Promover la interacción como motor de aprendizaje que favorece la integración del alumnado, la solidaridad y el hábito de trabajo.
- Fomentar las habilidades y capacidades individuales incentivando el desarrollo de la autonomía.

Para conseguir estos principios tendremos en cuenta:

- Flexibilizar el tiempo, ya que el ritmo de aprendizaje no es homogéneo, respetando el tiempo que cada alumno o alumna necesita para aprender.
- No considerar el libro de texto como único recurso, pues para atender a la diversidad es fundamental también, el uso de otros recursos contribuyendo a su tratamiento.
- Diseñar tareas interactivas que permitan a los alumnos y a las alumnas enseñarse y aprender entre ellos/as.

16. ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

A continuación recogemos de forma literal algunos aspectos recogidos en la actual normativa y que deben servir de base a la hora de proponer un diseño organización para la atención de los alumnos y las alumnas con NEAE.

Desde la intención de garantizar la mejor atención educativa a este alumnado y rentabilizar los recursos con los que cuenta nuestro Centro, realizamos las propuestas que se recogen en este documento.

ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

El Artículo 19. Recoge las funciones del Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, la primera de ellas:

a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, **podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo** en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

2. La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en

dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse **intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria** cuando se considere necesario.

ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

CAPÍTULO II. Artículo 4.

Punto 4: La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará **ordinariamente dentro de su propio grupo**. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.

Art. 9

Las funciones de apoyo a la integración del alumnado con necesidades educativas especiales en educación infantil, educación primaria y educación secundaria corresponden a los maestros y las maestras, que ocupen los puestos de trabajo especializados.

A) ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE PRESENTAN RETRASO MADURATIVO

Atendiendo al contenido de la normativa vigente y entendiendo la importancia de la atención temprana del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo en la etapa de E Infantil, el alumnado de esta etapa, que presente retraso madurativo, será atendido de la siguiente forma:

- **Alumnado cuyo retraso madurativo sea de un año de retraso con respecto a su grupo de referencia: atención por parte de las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica.**
- **Alumnado cuyo retraso madurativo sea inferior a un año, será atendido por el refuerzo establecido con carácter ordinario en nuestro Centro.**
- **Cuando el retraso madurativo presentado por el alumno o la alumna aconseje la intervención especializada (atención individual o grupal), por parte de las maestras especialistas en PT y/o AL, la orientadora escolar lo hará constar en el informe de evaluación psicopedagógica.**

En la medida de las posibilidades de organización la Jefatura de Estudios priorizará el refuerzo en aquellos grupos en los que se escolaricen alumnos y alumnas

con retraso madurativo.

En la evaluación del nivel madurativo del alumno y de la alumna se atenderá a su capacidad de razonamiento, formación de conceptos y memoria, tanto cuando resuelve problemas verbales y numéricos como cuando manipula materiales concretos. Esta evaluación será realizada por la orientadora del centro a través de las pruebas de evaluación correspondientes (Escala McCarthy de Aptitudes y Psicomotricidad para Niños M.S.C.A.), entrevista con el tutor o la tutora y entrevistas con la familia. Los espacios y tiempos de atención serán determinados por el Equipo de Orientación del Centro con el visto bueno de la Jefatura de Estudios y la Dirección.

B) ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE PRESENTAN NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO ASOCIADAS A DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y/O CONDICIONES DE DESFAVORECIDOS SOCIALES.

Será atendido con carácter ordinario a través de los programas de refuerzo establecidos en el Centro.

Cuando las necesidades detectadas a través del proceso de evaluación psicopedagógica aconsejen la intervención específica por parte de las maestras especialistas en PT y/o AL se hará constar en dicho informe para la atención individual o grupal por parte de estas especialistas.

Los espacios y tiempos de atención, para el alumnado que necesite la atención de PT y AL, serán determinados por el Equipo de Orientación del Centro con el visto bueno de Jefatura de Estudios y Dirección.

Tanto la familia como el tutor o tutora del alumnado que presenta NEAE, recibirán información, por parte de la orientadora escolar, de las necesidades detectadas y de la intervención educativa recomendada, así como de los tiempos y espacios para ello. (Atención individualizada dentro del aula, programa de refuerzo, atención por parte de las maestras especialistas...).

C) AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO CON NEAE EN LAS AULAS DE PT.

Para rentabilizar recursos humanos y materiales, el alumnado con NEAE se repartirá equitativamente entre las dos aulas de Pedagogía Terapéutica y/o especialistas de PT.

Para favorecer la adaptación del alumnado con NEAE a distintas situaciones, personas y modelos de docencia, con carácter general y siempre que sea posible, al finalizar el primer ciclo de Educación Primaria, cambiarán de especialista de Pedagogía Terapéutica.

17.- COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS.

A) INFANTIL Y PRIMARIA

Los cambios que experimenta el discente al pasar de una etapa a otra son significativos:

- Algunos tienen que ver con los métodos didácticos y docentes, que conllevan una diferencia en los procedimientos de aprendizaje.
- La actividad escolar, que antes se caracterizaba por una metodología lúdica y en grupo, se transforma en un trabajo más serio e individual.
- Por otra parte, la asistencia al colegio implica ahora la responsabilidad del alumnado de primaria, ya que el profesorado se encargará de evaluar su trabajo, tanto con las actividades que se desarrollan en el aula como con las tareas que el alumno realice en casa. Este último aspecto representa otra novedad para el niño y la niña, que a partir de ahora, en la mayoría de los casos, tendrá que dedicar parte del tiempo de ocio a cumplir con sus obligaciones.
- El currículo de las enseñanzas varía de manera relevante. Durante la Educación Infantil, el alumnado trabaja áreas como el conocimiento de sí mismo y la autonomía personal, el conocimiento del entorno y comunicación y representación. Al incorporarse a Primaria, tendrá un currículo estructurado en materias diferenciadas entre sí: educación artística, educación física, lengua castellana y literatura, lengua extranjera y matemáticas.
- La organización del aula también se altera

Otros aspectos menos significativos, pero también propios de la nueva etapa educativa, a los cuales los niños y las niñas tienen que habituarse son:

- El estudiante dispone, por primera vez, de sus propios libros de texto para cada asignatura.
- El material escolar es individual y el alumno y la alumna es su responsable
- El desayuno no se toma en clase con los compañeros y las compañeras, sino que se deja para la hora del recreo.

EL PAPEL DEL PROFESORADO

El papel del profesorado en la fase de adaptación a la educación primaria es fundamental para que la transición se efectúe de manera positiva.

En esta etapa, el estudiante pasa del tutor único, que se encarga de la docencia de todas las áreas de aprendizaje, a incorporar nuevas figuras docentes especialistas que imparten otras materias en el aula, cada una con una metodología y una forma de enseñar diferente.

El profesorado debe lograr que se desarrollen las capacidades y aptitudes de los alumnos y las alumnas durante el curso de la forma menos traumática posible.

Para ello, es fundamental la coordinación entre los/las docentes de Infantil y Primaria, que permita conocer de antemano las necesidades y características escolares del alumnado que pasa al primer ciclo.

El profesorado, favorecerá la adaptación si se muestra flexible y comprensivo durante los primeros meses del curso, si utiliza una metodología más abierta y similar a la de Infantil y si no atosiga a los/las estudiantes desde los primeros días con tareas y actividades fuera del centro educativo.

Los docentes de Educación Infantil introducirán también adaptaciones a los nuevos métodos pedagógicos durante el último trimestre de Infantil para iniciar a los alumnos y a las alumnas en la siguiente fase educativa.

Se establecerán reuniones interciclo para coordinar la actividad docente, metodología, evaluación...

A principio de cada curso escolar se establecerán reuniones del profesorado que le impartió clase al alumnado de 5 años y el profesorado que le impartirá clase a estos alumnos y estas alumnas en el primer curso del primer ciclo de primaria para coordinar actuaciones, conocer el punto de partida, métodos de trabajo y características del grupo.

B) PASO DE PRIMARIA A SECUNDARIA

Después de toda una etapa en el mismo centro, habituados/as a los mismos profesores y profesoras y a los mismos compañeros y compañeras durante seis años consecutivos, sintiéndose además durante el último año en la situación privilegiada que supone ser considerados los/las "mayores" del colegio, los alumnos y las alumnas que comienzan la ESO pasan a ser unos extraños en un nuevo ambiente, los "pequeños y pequeñas" en un nuevo centro en el que deben convivir con estudiantes de hasta 18 años, todo un reto para estos preadolescentes de tan sólo 12 años, que deberán adaptarse de la mejor manera posible a los principales cambios que conlleva esta nueva etapa educativa:

- **Cambio de centro escolar:** mientras que las etapas de Infantil y Primaria se imparten en el mismo centro, la ESO se imparte en el Instituto de Educación Secundaria (IES), adscrito al Centro. Este cambio conlleva una mayor libertad de movimientos al alumnado, ya que el control del profesorado no es tan férreo como puede ser en Primaria y se le otorga mayor independencia.
- **Cambio de profesores y profesoras y compañeros/as:** el cambio de centro implica el encuentro con un nuevo claustro del profesorado y en muchos casos, nuevos compañeros y compañeras de clase. Además, el alumno o la alumna se adentra en una etapa de "mayores" donde el resto del alumnado tendrá una edad comprendida entre los 12 y los 18 años.
- **Cambios académicos:** en el plano académico la etapa de Secundaria está marcada por un aumento de las asignaturas que debe cursar el alumno o la alumna así como una ampliación del horario, que pasa de 25 a 30 horas semanales. Asimismo, hay que tener en cuenta que el nivel de exigencia al alumnado durante esta etapa se incrementa a medida que van avanzando los cursos y por tanto el trabajo y el rendimiento del estudiante debe ser más intenso que en la etapa anterior.

a) CONSEJOS PARA LAS FAMILIAS

Que el alumno se adapte correctamente a estos cambios puede ser determinante en el éxito o fracaso escolar durante esta etapa educativa y consecuentemente en el posterior paso del estudiante a niveles educativos superiores. Por eso, el papel que deben desempeñar las familias durante el primer año de Secundaria no debe estar relegado a la mera observación, sino que debe ser participativo y activo de modo que facilite, dentro de la independencia que se le debe dar al alumno o alumna en estas edades, su adaptación e integración tanto social como académica.

Para facilitarles la transición, el profesorado del Centro junto con el Equipo de Orientación recomendarán a las familias del alumnado de sexto curso, que se incorporan a la etapa de Secundaria.

- Mantener un contacto periódico y fluido con el tutor o la tutora del alumno o de la alumna, que al igual que en Primaria sigue siendo la persona de referencia para las familias.
- Este contacto permitirá a los padres y a las madres conocer la evolución del estudiante en el centro y asimismo, informar al tutor o tutora de cualquier problema que se pueda detectar en casa.
- Comunicarse con los hijos y las hijas durante esta etapa es fundamental para su buen desarrollo y para transmitirles la seguridad que necesitan en estas edades en las que su grado de madurez es superior y asimismo aumenta su nivel de libertad pero también de responsabilidad. Es conveniente enseñarles que ambos conceptos deben complementarse.
- Facilitarles el estudio, proporcionándoles una planificación y un lugar tranquilo que favorezca la concentración; que adquieran unos buenos hábitos de trabajo y estudio desde el primer año facilitará su paso por esta etapa educativa en la que el esfuerzo debe ser mayor que en primaria.
- Motivarle y valorar el esfuerzo realizado durante un trimestre o en un examen concreto ayudará al/la estudiante a sentir que el trabajo merece la pena; asimismo, es importante ser positivo ante un fracaso académico y buscar soluciones antes que sanciones.
- Cuidar su alimentación y horas de sueño es asimismo importante para que el rendimiento académico del/la estudiante sea satisfactorio; un buen descanso y desayuno le proporcionarán las fuerzas necesarias para afrontar una jornada escolar más larga que en otros años.

b) EL PAPEL DEL PROFESORADO

Para facilitar el tránsito de Educación Primaria a Secundaria se realizarán las siguientes actuaciones:

- Visita del alumnado de 6º curso al instituto de referencia.
- En nuestro Centro, charlas orientativas al alumnado de 6º curso impartidas por el profesorado del IES.
- Charlas orientativas a las familias impartidas por el Director y Orientador/a del IES de referencia. (en nuestro Centro)
- Reunión de los Equipos Docentes de cada grupo de sexto para tratar la promoción del alumnado.

- Reunión conjunta del orientador y/o la orientadora de ambos centros educativos y Jefa de Estudios de nuestro Centro.
- La Directora de nuestro Centro informará a las familias y les facilitará la documentación para la elección del IES de su preferencia.
- Se establecerán reuniones de los Equipos Directivos de ambos centros y profesorado del Equipo de tercer ciclo y de Orientación.
- Se estudiarán y se aplicarán las pruebas mínimas facilitadas por el IES.
- Se aplicará el plan de tránsito de Primaria a Secundaria presentado por el EOE.
- La Jefa de Estudios, en el mes de junio, enviará los informes del alumnado de refuerzo educativo.
- En el mes de junio, la secretaría del Centro remitirá el expediente académico del alumnado a los IES.

(Ver Programa de Tránsito y Acogida de Primaria y Secundaria entre el CEIP Federico García Lorca y el IES Vistazul de Dos Hermanas).

18. EL EQUIPO DIRECTIVO.

Además de las funciones generales determinadas para el Equipo Directivo en el Decreto 238/2010 de 13 de julio del Reglamento Orgánico de Centros, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este plan de atención a la diversidad:

- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores y las tutoras sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Coordinar las áreas de intervención y el profesorado implicado.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.
- Organizar los tiempos que el Centro pueda aportar para la aplicación del plan.
- Coordinación con todos los profesionales que participan en la aplicación del plan.

19. LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y LA DIVERSIDAD.

Para que el alumnado con NEAE esté totalmente integrado en todas las actividades que se desarrollan en el Centro, tendremos en cuenta las siguientes medidas:

- Los coordinadores o las coordinadoras de ciclo, tutores o tutoras o profesorado correspondiente deberán informar al Equipo de Orientación de todas las actividades complementarias programadas en el Centro.
- Cuando se realicen, en el Centro, actividades complementarias, el tutor o tutora o el profesorado encargado de acompañar al alumnado del grupo a la realización de la actividad, deberá prestar especial atención a que el alumnado con NEAE de ese grupo asiste a dicha actividad.

- En las salidas del Centro, el alumnado con NEAE irá acompañado, preferentemente, por un familiar. Si no fuera posible, el Equipo Directivo tomará las medidas necesarias para designar a una persona del Centro, a ser posible del Equipo de Integración.

20. EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y OTROS PLANES.

El Plan de Atención a la Diversidad queda complementado y mejorado con los siguientes Planes que se han elaborado en el Centro:

A) PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO.

- La finalidad del programa de refuerzo educativo, es conseguir que todo el alumnado alcance las competencias básicas, fundamentalmente, lingüísticas y matemáticas.
- El programa de Refuerzo Educativo constituye el conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo para atender a las necesidades educativas del alumnado que presentan desfase curricular.
- En concreto, se pretende ajustar la intervención educativa al alumnado, especialmente a aquellos con dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas; Lengua Castellana y Matemáticas, tratando de consolidar en estos discentes contenidos básicos que son imprescindibles para aprendizajes posteriores.
- Se pretende que los discentes asimilen no sólo contenidos instrumentales propiamente (Ej.: escritura, lectura, cálculo, etc.), sino también que vayan adquiriendo progresivamente todas las competencias básicas.

B) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La finalidad general de la tutoría es contribuir a la personalización de la educación adaptada a la atención de las diferencias individuales y ofrecer una respuesta educativa a las capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos y las alumnas y orientarles adecuadamente en relación con las opciones académicas y profesionales.

C) PLAN DE ACOGIDA.

El Plan de Acogida es el conjunto de actuaciones planificadas que el Centro pone en marcha para facilitar la adaptación del alumnado que se incorpora al Centro y propiciar su adecuada integración en el nuevo ámbito escolar y darle la mejor respuesta educativa.

D) PLAN DE EVALUACIÓN.

La evaluación educativa atenderá globalmente a todos los ámbitos de la persona, y tendrá en cuenta la singularidad de cada alumno o alumna, analizando su propio proceso de aprendizaje, sus características y necesidades específicas.

Se convierte en un punto de referencia para la adopción de medidas de refuerzos educativos o de adaptación curricular en el aprendizaje del alumnado y de corrección y mejora del proceso educativo.

21. ORIENTADOR/RA DEL CENTRO:

FUNCIONES:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

DERIVACIÓN DE ALUMNOS/AS PARA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA:

Evaluación Psicopedagógica (*ORDEN de 19 de septiembre de 2002*)

Definición: Conjunto de actuaciones encaminadas a recoger, analizar y valorar la información sobre las condiciones personales del alumno o alumna, su interacción con el contexto escolar y familiar y su competencia curricular.

Se realizará con el fin de recabar la información relevante para delimitar las necesidades educativas especiales del alumno/a y para fundamentar las decisiones que, con respecto a las ayudas y apoyos, sean necesarias para desarrollar, en el mayor grado posible, las capacidades establecidas en el currículo.

Tendrá un carácter interdisciplinar, contextualizado y participativo, ya que debe incluir las aportaciones del profesorado y de otros profesionales que intervienen con el alumno o alumna en el centro docente y de los representantes legales del alumnado.

La evaluación psicopedagógica forma parte del proceso de evaluación continua que cada tutor o tutora realiza en su grupo.

Cuando un tutor/ tutora detecta necesidades en algún alumno/a de su grupo procederá a una primera intervención que se realizará en el marco del aula ordinaria, realizando las modificaciones curriculares no significativas que se consideren necesarias para atender las dificultades del alumno/a. Cuando estas medidas de carácter ordinario no son suficientes se revisarán, se contemplarán las medidas de refuerzo y atención a la diversidad de que dispone el grupo y se elaborará un programa de intervención individual para la atención educativa, si una vez adoptadas y evaluadas estas medidas no obtenemos resultados satisfactorios se procederá a la derivación del alumno/a a los servicios de Orientación Educativa, que realizarán la evaluación de las medidas adoptadas y una propuesta de intervención que contemple medidas de carácter más ordinario y/o extraordinario.

DetECCIÓN DE NECESIDADES
INTERVENCIÓN EN EL AULA
MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA. PROPUESTA CURRICULAR

INTERVENCIÓN CON FAMILIAS

Recogida y devolución de información evaluación psicopedagógica de su hijo/a: A lo largo del proceso de evolución psicopedagógica el orientador/ra mantendrá entrevista con la familia para recoger datos relevantes para la misma, y para devolver información de los datos obtenidos en el proceso de evaluación.

Entendemos que para estas reuniones, en especial para la devolución de información sobre el proceso de evaluación psicopedagógica, es conveniente la presencia del tutor/ra, orientadora, familias y, en su caso, maestras especialista en PT/AL. Se realizará de esta forma siempre que sea posible.

Asesoramiento en dificultades de aprendizaje: La atención a las familias corresponde en primera instancia al tutor/tutora del grupo, quien desde su función orientadora asesorará e informará a las familias, cuando las dificultades del alumno hagan necesario un asesoramiento especializado se derivará para atención de las familias por parte del orientador/a del centro, especificando en la hoja de derivación la intervención realizada.

La atención a la diversidad estará integrada en todas las programaciones, pues todo docente ha de programar teniendo en cuenta los niveles de competencia curricular en su aula, desarrollando dentro de su metodología estrategias que permitan atender a la individualidad y llevando a cabo actividades no sólo de desarrollo, sino también de ampliación y refuerzo.

La Jefa de Estudios será la persona responsable de la aplicación de las medidas recogidas en el presente documento.

El Plan De Atención a la Diversidad forma parte del Proyecto Educativo del Plan de Centro.

El presente Plan de Atención a la Diversidad ha sido aprobado por el Claustro de Profesorado y Consejo Escolar en las sesiones de fecha de 20/12/2010 Y 14/02/2011 respectivamente.